

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
UNIDAD DE PROVIDENCIA  
77318529694**

**PRONTOMATIC S.A.  
79.844.530-8  
AV F BILBAO #3028 PROVIDENCIA, STGO  
LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE  
PIEL, INCLUSO LAS LIMPIEZAS**

**EXENCIÓN DE LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS POR  
MODELOS AUTORIZADOS.**

**Providencia, 26/07/2018**

**RES. EX. N° 77318086547 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 05-04-2018 efectuada por el mandatario VICTOR RAMON MORA PARRA, RUT 16.382.199-0, en representación de PRONTOMATIC S.A., RUT N°79.844.530-8, cuyo representante legal es don(a) MARCELO ANDRES YAÑEZ LANGER, RUT N°15.392.626-3, con domicilio en AV. FRANCISCO BILBAO N°3028, comuna PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para operar la(s) máquina(s) lavadora(s) y secadora(s) automática(s) con contadores digitales, marca MAYTAG, modelo(s) MVW18PD y MLE24PD respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta(s) máquina(s) automática(s) accionadas(s) por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelto y cuya(s) serie(s) y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	DIRECCIÓN	N°SELLO	N°FISCAL
C61230011	MVW18PD	ALONSO DE ERCILLA N°7831	31743	55559
C62930009	MVW18PD	ALONSO DE ERCILLA N°7831	31745	55560
C61230031	MVW18PD	ALONSO DE ERCILLA N°7831	31746	55561
M53001245	MLE24PD	ALONSO DE ERCILLA N°7831	31747	55562
M53401265	MLE24PD	ALONSO DE ERCILLA N°7831	31748	55563

EDIFICIO ALONSO DE ERCILLA, LA FLORIDA.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 1730 de 30 de octubre de 2015 sobre delegación de facultades y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, las máquinas(s) expendedora(s) automática(s) marca MAYTAG, modelo(s) MVW18PD y MLE24PD, ha(n) sido autorizada(s) para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°4481 de fecha 04 de noviembre de 2015 y RES.EX. N°1704 de fecha 20 de agosto de 2009 de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización y Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX. N°4481 de fecha 04 de noviembre de 2015 y RES.EX. N°1704 de fecha 20 de agosto de 2009, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** AUTORIZASE a PRONTOMATIC S.A, RUT. N° 79.844.530-8, para operar sin boletas por medio de las máquinas(s), identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX. N°4481 de fecha 04 de noviembre de 2015 y RES.EX. N°1704 de fecha 20 de agosto de 2009, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización y Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de atención y asistencia de la jurisdicción donde operará(n) la(s) máquina(s) sellará el contador interno de la(s) máquina(s) y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina(s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la(s) máquina(s) lavadora(s) y secadora(s). La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES. EX. N°4481 de fecha 04 de noviembre de 2015 y RES. EX. N°1704 de fecha 20 de agosto de 2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de la(s) máquina(s) deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

La presente resolución deja sin efecto la Resolución Exenta N° 77318084442 de fecha 17/05/2018-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

**INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**



**Distribución**

CONTRIBUYENTE RUT 79.844.530-8, SISPAD N°77318529694.

DIRECCION: AV. FRANCISCO BILBAO N°3028, PROVIDENCIA.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE. UNIDAD DE PROVIDENCIA.

AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS AUTOMÁTICAS CON CONTADORES DIGITALES.

UNIDAD DE LA FLORIDA - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos).

SCC/RRC/vgt